

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Junio once (11) de dos mil veintiuno.

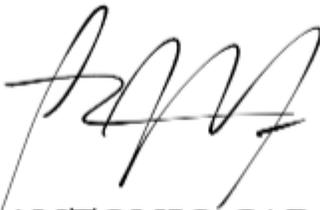
Radicación: Responsabilidad civil No. 2016 0558.
Demandante: Doris Ospina Martínez y otros.
Demandado: Latín Capital S.A.S. y otros.

Como quiera que el curador designado fue relevado en audiencia anterior, se dispone:

DESIGNAR en el cargo de Curador ad litem al abogado GUILLERMO DIAZ FORERO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.819.933 de Bogotá y Tarjeta Profesional 246.158 del C. S. de la J., dirección carrera 12 NO. 71 - 53 oficina 404 de Bogotá, Teléfono (1)7114211, correo electrónico: gdiaz@clickjudicial.com.

Déjense las constancias del caso e indíquesele al designado que en caso de no aceptar el caso en un término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación del nombramiento sin una razón justificada, se relevará del cargo y se COMPULSARÁ copias a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial al tenor de lo dispuesto en el numeral 7º del Art. 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO